

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de León
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de León
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela de Ingenierías Industrial</li> <li>• Informática y Aeroespacial</li> </ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de León
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Ingeniería Informática** por la Universidad de **Universidad de León**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 01/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 02/10/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

### **Criterio II. Justificación.**

- [1] Apartado 2.1.- Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Justificación de los cambios realizados.

### **Criterio III. Competencias.**

- [2] Apartado 3.2.- Competencias transversales: Se organizan y estructuran las competencias transversales en los ámbitos de la Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica Informática.

- [3] Apartado 3.3.- Competencias específicas: Se organizan y estructuran las competencias específicas en los ámbitos de la Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica Informática.

### **Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.**

- [4] Apartado 4.1.- Sistemas de información previo: Actualización de información.
- [5] Apartado 4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión: Actualización de la información.
- [6] Apartado 4.3.- Apoyo a estudiantes: Actualización de la información.
- [7] Apartado 4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Actualización de la normativa interna de la universidad.
- [8] Apartado 4.5.- Curso de adaptación para titulados: Eliminación del curso de adaptación al grado.

#### **Criterio V. Planificación de las enseñanzas.**

- Apartado 5.1.- Descripción del plan de estudios: Planificación de las enseñanzas:
  - [9] Se concretan las competencias y se mejora la información sobre los sistemas de evaluación.
  - [10] Se ha rehecho la información para cada una de las asignaturas incluyendo para cada asignatura sus competencias y tipo; los resultados de aprendizaje; el contenido; las actividades formativas; las metodologías docentes; y los sistemas de evaluación, especificando tipo de prueba y peso porcentual.
  - [11] Se intercambian asignaturas en la planificación temporal para facilitar la adquisición de competencias relacionadas con la programación: “Programación I” pasa del semestre 2 al semestre 1; “Estructura de datos” pasa del semestre 4 al semestre 2; “Inglés” pasa del semestre 1 al semestre 2 y “Fundamentos de administración de empresas” pasa del semestre 2 al semestre 4.

#### **Criterio VIII. Resultados previstos.**

- [12] Apartado 8.1.- Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se han actualizado vínculos a páginas web, los indicadores de eficiencia y abandono y los recursos y servicios disponibles para tener en consideración las últimas adquisiciones.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 27/11/2018, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

**Criterio III. Competencias.**

Se recomienda reformular algunas de las competencias existentes al objeto de reducir el número de competencias planteado que se considera excesivo para facilitar su evaluación.

**Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.**

Se recomienda detallar con más profundidad los criterios de admisión del título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL